

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA EVALUACION DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO ESTATAL CAMARONEROS DE ALTURA 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL ESTADO", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL ING. JOSÉ DEL C. RODRÍGUEZ VERA Y POR LA OTRA PARTE TEKNIKON CONSULTORIA S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR LA C. ERICKA YUVISA CANCHE RODRIGUEZ, ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ANTE LOS TESTIGOS QUE AL CALCE FIRMAN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

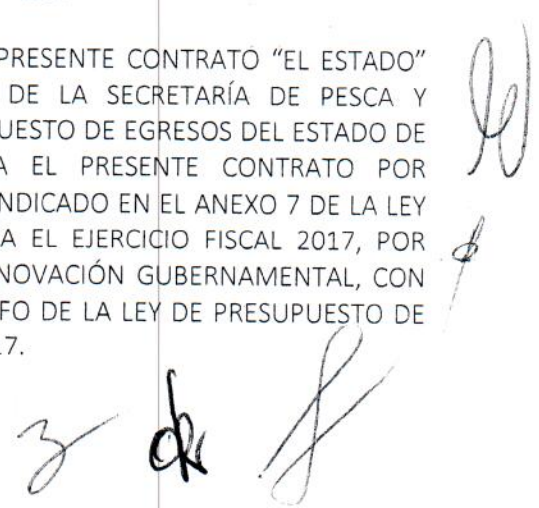
I. DE "EL ESTADO":

I.1.- QUE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 40, 41 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 4, 23, 26, 59 Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 3, 4, 12, 16 FRACCIÓN XIII Y 33 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, CAMPECHE ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, CUYO PODER EJECUTIVO, LO EJERCE EL GOBERNADOR DEL ESTADO, QUIEN PUEDE SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES DE REPRESENTANTE DEL ESTADO Y, EN SU CASO, PARA ESOS EFECTOS FACULTA LOS TRIBUNALES DE LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE EL ASUNTO CORRESPONDA.

I.2.- QUE EL ING. JOSÉ DEL C. RODRÍGUEZ VERA, TITULAR DE LA SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA DESIGNACIÓN DE QUE FUE OBJETO POR PARTE DEL EJECUTIVO ESTATAL, CON FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2016 Y ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEGÚN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 16 FRACCIÓN XIII Y 33 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y 8 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

I.3.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: GEC950401659.

I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL ESTADO" CUENTA CON RECURSOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. QUE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR NO REBASAR EL TECHO FINANCIERO INDICADO EN EL ANEXO 7 DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, POR HABERLO AUTORIZADO LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4, FRACCIÓN IV, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

The block contains several handwritten signatures. At the top right, there is a signature that appears to be 'W'. Below it, on the right side, is a signature that looks like 'S'. At the bottom, there are three distinct signatures: one on the left that looks like 'Z', one in the middle that looks like 'de', and one on the right that looks like 'S'.

I.5.- QUE COMO PARTE DEL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DE PROGRAMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021, QUE CONSISTEN, ENTRE OTRAS, EN ASEGURAR UN GASTO PUBLICO EFICIENTE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA GESTION PUBLICA PARA RESULTADOS, SUJETOS A UN SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO QUE SIRVA PARA LA TOMA DE DESICIONES AL MOMENTO DE AUTORIZAR LOS PRESUPUESTOS PONDERANDO EL IMPACTO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO, ES QUE TIENE INTERÉS EN CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS EN LAS CLÁUSULAS MAS ADELANTE ESTABLECIDAS.

I.6.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA ANTES MENCIONADA, SE PREVÉ REALIZAR EVALUACIONES CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 29 DE ABRIL DEL 2016. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SELECCIONÓ Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA VALIDÓ QUE SE REALICE EVALUACIÓN DE DISEÑO AL PROGRAMA DE CAMARONEROS DE ALTURA DEL EJERCICIO 2016.

I.7.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 10 NUMERO 338, BARRIO DE SAN ROMAN, C.P. 24040 DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

II.- DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL, COMO ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y SIETE DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EMITIDA POR LA LICENCIADA CARMEN EUGENIA ZUBIETA RODRIGUEZ, NOTARIO PUBLICO EN EJERCICIO, ENCARGADA POR IMPEDIMENTO TEMPORAL DEL LICENCIADO ASael ARANDA GONZALEZ, DE LA NOTARÍA PUBLICA NUMERO DOS DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN HOPELCHEN, CAMPECHE, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CON FOLIO 20987*1.

II.2.- QUE ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NUMERO TCO050912982, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT).

II.3.- QUE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO, IMPLEMENTOS, EQUIPOS, CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGIA PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

II.4.- QUE SU OBJETO SOCIAL ES PROVEER DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN LAS AREAS DE DESARROLLO DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA, DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y CAPACITACION EMPRESARIAL, FORMAUACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION, ASI COMO ESTUDIOS DE MERCADO (MARKETING) EN SUS DIVERSAS MODALIDADES: DE PRODUCTO O SERVICIOS, DE MERCADOS DE ABASTECIMIENTO, DE MERCADO DE TRABAJO, ASI COMO ENCUESTAS DE OPINION, MERCADOTECNIA POLITICA Y PUBLICIDAD COMERCIA. ASI MISMO, PARTICIPAR DE MANERA INDIVIDUAL O EN ASOCIACION CON OTRAS EMPRESAS U ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, EN PROYECTOS DE ORDEN PUBLICO (MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES O CON FONDOS MIXTOS), PRIVADO O SOCIAL.

II.5.- QUE SU ADMINISTRADOR UNICO ES LA C. ERICKA YUVISA CANCHE RODRIGUEZ, , QUE SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOLIO NUMERO 0011011006815, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 Y QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y SIETE DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO EMITIDA POR LA LICENCIADA CARMEN EUGENIA



ZUBIETA RODRIGUEZ, NOTARIO PUBLICO EN EJERCICIO, ENCARGADA POR IMPEDIMENTO TEMPORAL DEL LICENCIADO ASael ARANDA GONZALEZ, DE LA NOTARÍA PUBLICA NUMERO DOS DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN HOPELCHEN, CAMPECHE.

II.6.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, CUYO REGISTRO SE AGREGA AL PRESENTE CON COPIA FOTOSTATICA COMO ANEXO 2.

II.7.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO CALLE 10 # 178 ENTRE 45 Y 45-A, BARRIO DE GUADALUPE. CP: 24010, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

III. DE "LAS PARTES":

III.1. QUE ESTÁN CONFORMES CON LO DECLARADO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1698, 1699, 1700, 1701, 1703, 1705, 1707, 1708, 1730, 1736, 1743, 1744, 2506, 2507, 2516 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO Y EXPUESTO LO ANTERIOR, ESTAN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SE SUJETAN A LOS COMPROMISOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE DISPONEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

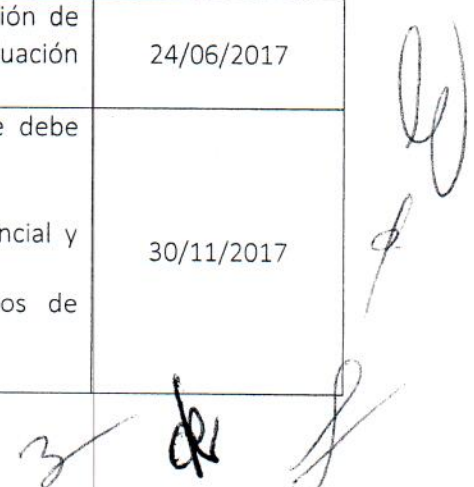
CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL ESTADO", CONTRATA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", QUIEN ACEPTA Y SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA ESTATAL DE CAMARONEROS DE ALTURA, EJERCICIO 2016, EN TODOS SUS COMPONENTES.

QUE LA BASE PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA MENCIONADO SON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR EL CONEVAL PARA LA EVALUACION DE DISEÑO, Y QUE COMO ANEXO 3 FIRMADO POR AMBAS PARTES AGREGAN AL PRESENTE CONTRATO.

QUE EL ANEXO 4 CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, SUS CANTIDADES, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL, DE CUYO DESGLOSE SE APRECIA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", HARÁ LOS SIGUIENTES ENTREGABLES IMPRESO EN 3 EJEMPLARES:

Productos	Fecha de entrega
Primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño	24/06/2017
Minuta, lista de asistencia y presentación en Power Point de la sesión de presentación de resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño	24/06/2017
Entrega final del Informe de Evaluación en materia de Diseño que debe contener la siguiente estructura: 1. "Descripción General del Programa" 2. "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo" 3. "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios" 4. "Matriz de Indicadores para Resultados del Programa"	30/11/2017

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large stylized 'W' and several other marks.

Productos	Fecha de entrega
5. "Indicadores" 6. "Metas del Programa" 7. "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados, aplicables al programa presupuestario de Camaroneros de Altura del 2016" 8. "Gastos desglosados del Programa" 9. "Complementariedad y coincidencias entre programas federales" 10. "Valoración final del diseño del programa" 11. "Principales fortalezas, retos y recomendaciones para la mejora del Programa de Camaroneros de Altura 2016" 12. "Conclusiones" 13. "Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"	
Minuta, lista de asistencia y presentación en power point de la sesión de presentación de resultados de la entrega final del Informe de Evaluación en materia de Diseño.	30/11/2017

PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTARÁ ADEMÁS UN "PLAN DE TRABAJO" O CALENDARIO DE ACTIVIDADES COMO COMPLEMENTO DEL ANEXO 4, FIRMADO POR AMBAS PARTES Y QUE SERÁ PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO, DOCUMENTO EN EL CUAL SE DETALLA EL OBJETIVO GENERAL Y CONTENIDO DEL PROYECTO.

SEGUNDA.- SERVICIOS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ACEPTA Y SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS PARA EVALUAR EL DISEÑO DEL PROGRAMA DE CAMARONEROS DE ALTURA, EJERCICIO 2016, Y TODOS SUS COMPONENTES, BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DEL PERSONAL QUE DESIGNE LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA DE "EL ESTADO".

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE, SALVO QUE POR CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBAN SUSPENDERSE LOS TRABAJOS, PARA LO CUAL SE PROCEDERÁ A RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA NINGUNA DE LAS PARTES, DEBIENDO, EN SU CASO, ELABORARSE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE Y DETERMINAR TRABAJOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS Y PAGADOS.

CUARTA.- COSTO DE LOS SERVICIOS.- "EL ESTADO" SE COMPROMETE A PAGAR LA CANTIDAD DE \$49,880.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.) QUE INCLUYE EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO MISMA QUE SERÁ CUBIERTA EN DOS MINISTRACIONES, PREVIA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS Y ANEXOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DE ESTE MISMO INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL COSTO DEL PROYECTO SE CUBRIRÁ COMO SIGUE:

A). "EL ESTADO", CUBRIRÁ EL 50% DEL COSTO DE LOS SERVICIOS AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y EL 50% RESTANTE, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, CONTRA LA ENTREGA DEL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN Y ANEXOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE MISMO CONTRATO, QUE CONTENDRÁ LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE QUE SE CONCLUYERON LOS TRABAJOS, PREVIA ENTREGA DEL RECIBO CORRESPONDIENTE.

QUINTA.- EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MAXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Y ARCHIVOS DIGITALES XML Y PDF, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS SUJETOS A REVISIÓN DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES IMPLEMENTADOS. EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA QUE PROPORCIONE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A SU NOMBRE, PREVIA VERIFICACIÓN QUE SE LLEVE A CABO POR LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA, DE LOS ARCHIVOS DIGITALES PROPORCIONADOS.

LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA RECIBIRÁ LA DOCUMENTACIÓN Y, PREVIA VERIFICACIÓN DE SU AUTENTICIDAD, LA ENVIARÁ A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, JUNTO CON LA SOLICITUD DE PAGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO, SIEMPRE QUE ÉSTE ACREDITE ENCONTRARSE REALIZANDO LOS TRABAJOS PARA LOS QUE FUE CONTRATADO. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECIBIRÁ SU PAGO EN LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA DE "EL ESTADO".

SEXTA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A CONSTITUIR LA GARANTÍA SIGUIENTE:

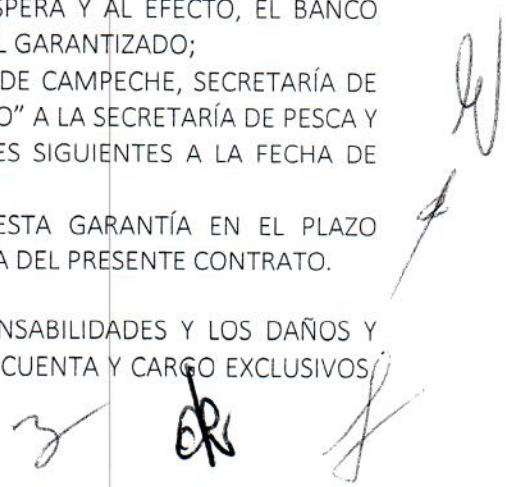
1.- DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO QUE SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UN CHEQUE CRUZADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, SECRETARÍA DE FINANZAS, QUE DEBERÁ PRESENTAR, ACOMPAÑADO DE UN ESCRITO QUE DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- A) NÚMERO, FECHA, OBJETO E IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO;
- B) DEBERÁ COINCIDIR EL IMPORTE GARANTIZADO CON EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO;
- C) NOMBRE Y CARGO DE QUIEN SUSCRIBE EL CONTRATO.
- D) QUE SE OTORGA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- E) QUE PARA SU DEVOLUCIÓN, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO LO SOLICITE POR ESCRITO, AL CUAL DARÁ RESPUESTA LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE PREVIA LA VERIFICACIÓN FÍSICA Y/O DOCUMENTAL DE QUE SE DIO CABAL CUMPLIMIENTO A LOS TRABAJOS CONTRATADOS;
- F) QUE EN EL CASO DE QUE SE RETRASE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO O EXISTA DEMORA O ESPERA, LA VIGENCIA DEL CHEQUE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA ESPERA OTORGADA;
- G) QUE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CHEQUE CONCLUIRÁN CUANDO SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO TOTAL A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL CONTRATO;
- H).- EN CASO DE PRÓRROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DEL CHEQUE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADO, EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA Y AL EFECTO, EL BANCO EMISOR, EN CASO DE EJECUCIÓN, PAGARÁ HASTA EL MONTO TOTAL GARANTIZADO;

ESTA GARANTÍA SE OTORGARÁ A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, SECRETARÍA DE FINANZAS, Y DEBERÁ SER ENTREGADA POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA DE "EL ESTADO", DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO PRESENTE ESTA GARANTÍA EN EL PLAZO SEÑALADO, NO SE CUBRIRÁ EL PAGO PREVISTO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONVIENE QUE LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN POR SU CUENTA Y CARGO EXCLUSIVOS.



RELEVANDO DESDE ESTE MISMO ACTO A "EL ESTADO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LOS ACTOS U OMISIONES QUE POR DICHA INOBSERVANCIA PUEDIERE SURGIR.

NOVENA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS INFORMES DETALLADOS DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO CON MOTIVO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR, PARA SU REVISIÓN, A "EL ESTADO", CON UN MÍNIMO DE CINCO DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DEL CONTRATO, LOS DOCUMENTOS Y ANEXOS GRÁFICOS QUE CONSISTEN EN:

I.- AVANCES RELACIONADOS EN EL PLAN DE TRABAJO.

II.- MEMORIA FOTOGRÁFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

AL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE CAMARONEROS DE ALTURA, EJERCICIO 2016, Y EN TODOS SUS COMPONENTES, EN 3 EJEMPLARES IMPRESOS A COLOR, EMPASTADO EN PRESENTACIÓN EJECUTIVA Y EN ARCHIVO DIGITAL SUSCEPTIBLE DE SER REPRODUCIDO POR "EL ESTADO".

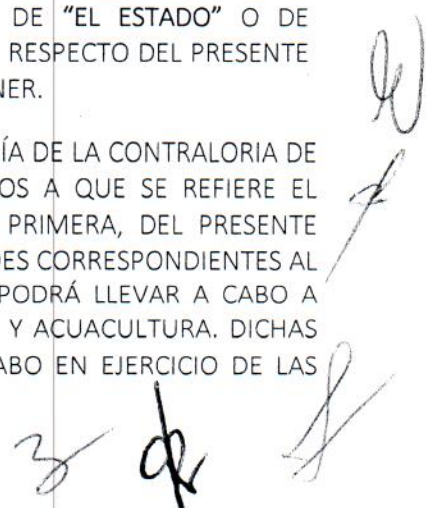
UNDÉCIMA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, SALVO PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL ESTADO".

DUODÉCIMA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE COMPROMETE A CUMPLIR Y RESPETAR EL PLAN DE TRABAJO ESTABLECIDO EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE PODRÁ MODIFICARSE PREVIO ACUERDO POR ESCRITO DE AMBAS PARTES.

DECIMATERCERA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO EXPRESAMENTE QUE CUENTA PARA ELLO CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SEÑALADOS EN EL MISMO. TODOS LOS MATERIALES, PERSONAL E INSUMOS REQUERIDOS PARA ESTAS ACTIVIDADES CORREN POR SU CUENTA.

DÉCIMACUARTA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE COMPROMETE Y OBLIGA A SER LA ÚNICA RESPONSABLE EN LAS RELACIONES LABORALES CON EL PERSONAL QUE CONTRATE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LOS QUE ESTARÁN BAJO SU ÚNICA Y TOTAL RESPONSABILIDAD; ASÍMISMO EN SU CALIDAD DE EMPRESARIO Y PATRÓN, SERÁ RESPONSABLE DE ATENDER Y RESOLVER TODAS LAS OBLIGACIONES, VIOLACIONES, DAÑOS Y PERJUICIOS DEL ORDEN LABORAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, PENAL Y FISCAL, Y RESPONDERÁ TODAS LAS RECLAMACIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN CONTRA DE "EL ESTADO" O DE CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO, RELEVÁNDOLOS DE TODA RESPONSABILIDAD QUE PUDIERAN TENER.

DECIMAQUINTA.- VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.- LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA DE "EL ESTADO" PODRÁ VERIFICAR EN TODO MOMENTO, QUE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, SE APLIQUEN COMO LO ESTIPULA LA CLÁUSULA PRIMERA, DEL PRESENTE CONTRATO. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" OTORGARÁ TODAS LAS FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL CITADO ORGANO DE CONTROL PARA DICHA VERIFICACIÓN, MISMA QUE PODRÁ LLEVAR A CABO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA. DICHAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL LAS LLEVARÁ A CABO EN EJERCICIO DE LAS

Handwritten signatures and initials in black ink, located at the bottom right of the page. There are three distinct marks: a large stylized 'W' or 'U' shape, a signature that appears to start with 'F', and another signature that looks like 'S' or 'J'.

FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY REGLAMENTARIA DEL CAPÍTULO XVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

DÉCIMASEXTA.- "EL ESTADO" A TRAVÉS DE LA DIRECCION DE PLANEACION ESTRATEGICA, DARA SEGUIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, VERIFICANDO EL ALCANCE DE LAS METAS Y RESULTADOS. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" OTORGARÁ TODAS LAS FACILIDADES CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO PESQUERO Y A LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO, AMBAS DE LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA DE "EL ESTADO" PARA DICHA VERIFICACIÓN.

PARA EFECTOS DE LA RECEPCION DE LOS INFORMES SEÑALADOS EN LA CLAUSULA NOVENA Y EN SEGUIMIENTO JURIDICO DE PRESENTE CONTRATO, "EL ESTADO" DESIGNA A LA LIC. CHERYL BEATRIZ PACHECO BALAM, DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS.

DÉCIMASÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE COMPROMETE A QUE EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LOS SERVICIOS Y DEMÁS COMPROMISOS ADQUIRIDOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA, "EL ESTADO" SOLICITARÁ LA REGULARIZACIÓN INMEDIATA DE LOS MISMOS, Y EN SU CASO, APLICARÁ UNA SANCIÓN QUE NO EXCEDERÁ DEL 10% DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SIN MENOSCABO DE RESCINDIR LA RELACIÓN CONTRACTUAL, OBLIGÁNDOSE EN ESTE MISMO ACTO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" AL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTOS QUE SE DERIVEN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PACTADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, LIBERANDO DE TODA OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD A "EL ESTADO" EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS CUARTA Y QUINTA, RESPECTIVAMENTE.

NO SE APLICARÁN SANCIONES CUANDO SE HAYA INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO EN LOS SERVICIOS Y DEMÁS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, O CUANDO EN FORMA ESPONTÁNEA SE DÉ CUMPLIMIENTO AL CONCEPTO INFRINGIDO. PARA ESTOS EFECTOS, NO SE CONSIDERARÁ ESPONTÁNEO EL CUMPLIMIENTO ALUDIDO CUANDO LA OMISIÓN SEA DESCUBIERTA POR LAS AUTORIDADES O MEDIE REQUERIMIENTO, VISITA EXCITATIVA O CUALQUIER OTRA GESTIÓN EFECTUADA POR LAS MISMAS.

DÉCIMAOCCTAVA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LAS SIGUIENTES:

1.- SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCUMPLE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR CAUSAS IMPUTABLES A EL Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS GRAVES A "EL ESTADO" O IMPIDAN, VICIEN Y/O RETARDEN EL DESARROLLO DEL MANUAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

2.- SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PROPORCIONA INFORMACIÓN FALSA, O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD EN LA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SEA PARTE.

PARA LOS EFECTOS DEL TRÁMITE DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE CAMPECHE.

DECIMANOVENA.- PARA EL CASO DE QUE SE DE POR CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO O SE APLIQUE CUALQUIERA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN MENCIONADAS EN LAS CLÁUSULAS DE ÉSTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES QUE CORRESPONDAN.

VIGÉSIMA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA REALIZACION DE LOS



TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

LAS PARTES ACUERDAN: QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS A FINES DISTINTOS DE LOS PACTADOS, SE PROCEDERÁ A COMUNICAR LOS HECHOS A LAS AUTORIDADES ESTATALES QUE RESULTEN COMPETENTES, A FIN DE QUE SE DETERMINEN LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DE ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUEDAN DERIVAR DE LA COMISIÓN DE LOS MISMOS HECHOS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.- CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE POR LA INTERPRETACIÓN O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERAN TENER POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

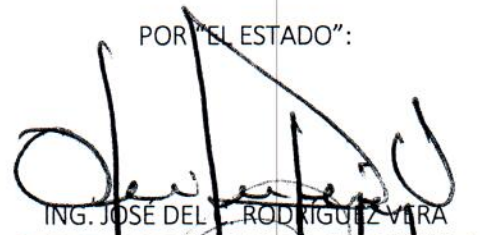
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE DE LA PRESENTE FOJA Y AL MARGEN EN LAS DEMÁS, EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DEL MISMO NOMBRE SIENDO LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":



CP. ERICKA YUVISA CANCHE RODRÍGUEZ
ADMINISTRADOR UNICO DE
TEKNIKON CONSULTORIA S.A. DE C.V.

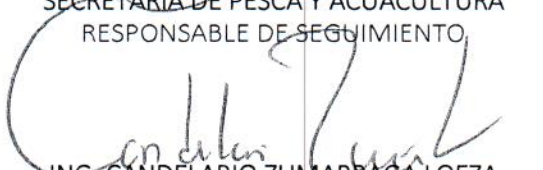
POR "EL ESTADO":



ING. JOSÉ DEL C. RODRÍGUEZ VIERA
SECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA



M. EN C. SAUL PENSAMIENTO VILLARAUZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA
RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO



ING. CANDELARIO ZUMARRAGA LOEZA
DIRECTOR DE DESARROLLO PESQUERO DE LA
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA
RESPONSABLE TECNICO

REVISÓ



LIC. CHERYL BEATRIZ PACHECO BALAM
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARÍA
DE PESCA Y ACUACULTURA

ANEXO 1
IDENTIFICACION OFICIAL (INE)

 MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CANCHE
RODRIGUEZ
ERICKA YUVISA
DOMICILIO
C CHAMPOTON MZ 4 LT 15
FRACC VILLAS RDCIAL AH KIM PECH 24028
CAMPECHE, CAMP.
CLAVE DE ELECTOR CNRDER75072809M000
CURP: CARE750728MDFNDR06 AÑO DE REGISTRO 1994 04
ESTADO 04 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0011
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

FECHA DE NACIMIENTO
28/07/1975
SEXO M









SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1539655545<<0011011006815
7507287M2612317MEX<04<<41437<3
CANCHE<RODRIGUEZ<<ERICKA<YUVIS

ANEXO 2

REGISTRO DE PROVEEDOR Y PRESTADOR DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Inicio	Consultar Beneficiarios	Detalles de Beneficiario

Datos del beneficiario

Fecha de alta: 23/05/2017 12:00:00 a. m.

Nombre o razon social: TEKNIKON CONSULTORIA

Domicilio: CALLE 10 NO. 178 BARRIO DE GUADAL
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP
CP 24010Abono a cuenta: ☒

Id Nafinsa: TCO050912982

Correo(s) electronico(s): erickacanche@hotmail.com

Telefono(s): 9811583193

Relación tipo de beneficiario**Tipos de beneficiario**

PROVEEDORES:

Datos fiscales

RFC: TCO050912982

Fecha de inicio de operacion: 23/05/2017 12:00:00 a. m.

Tipo de sociedad: SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIA

Domicilio: CALLE 10 NO. 178 BARRIO DE GUADAL
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP
CP 24010

Giro(s) o Actividade(s): ASESORIAS

Tipos de beneficiario: PROVEEDORES

Cerrar Sesión	Mi cuenta	Notificaciones	Registro de Sesiones	Su contraseña caducará el día : 08/07/2017
				00 : 16 : 15 ROSA MARIA CUEVAS GOLIB (CA-Pesca)

Inicio



Consultar Beneficiarios

Detalles de Beneficiario

Datos del beneficiario

Fecha de alta: 23/05/2017 12:00:00 a. m.

Nombre o razon social: TEKNIKON CONSULTORIA

Domicilio: CALLE 10 NO. 178 BARRIO DE GUADALUPE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE
CP 24010

Abono a cuenta: ☒

Id Nafinsa: TCO050912982

Correo(s) electronico(s): erickacanche@hotmail.com

Telefono(s): 9811583193

Relación tipo de beneficiario

Tipos de beneficiario

PROVEEDORES:

Datos fiscales

RFC: TCO050912982

Fecha de inicio de operacion: 23/05/2017 12:00:00 a. m.

Tipo de sociedad: SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio:

CALLE 10 NO. 178 BARRIO DE GUADALUPE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE
CP 24010

ANEXO 3
DEL CONTRATO No. SEPESCA.O.T-D.P.E./002/2017

TERMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR EL CONEVAL PARA LA EVALUACION DE DISEÑO DEL
PROGRAMA ESTATAL DE CAMARONEROS DE ALTURA, EJERCICIO 2016

- "Descripción General del Programa"
- "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo"
- "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"
- "Matriz de Indicadores para Resultados del Programa"
- "Indicadores"
- "Metas del Programa"
- "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados, aplicables al programa presupuestario de Camaroneros de Altura del 2016"
- "Gastos desglosados del Programa"
- "Complementariedad y coincidencias entre programas federales"
- "Valoración final del diseño del programa"
- "Principales fortalezas, retos y recomendaciones para la mejora del Programa de Camaroneros de Altura 2016"
- "Conclusiones"
- "Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"

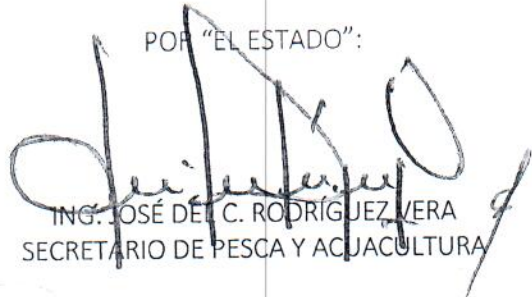
ENTREGABLES LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL TERCER PARRAFO DE LA CLAUSULA PRIMERA Y DE LA CLAUSULA DECIMA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DADO EN LA SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO CON EL MISMO NOMBRE SIENDO LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.

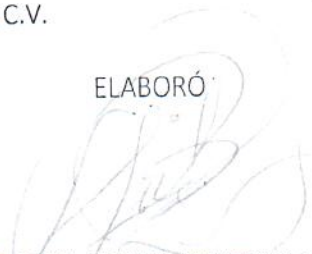
POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":


CP. ERICKA YUVISA CANCHE RODRÍGUEZ
ADMINISTRADOR UNICO DE
TEKNIKON CONSULTORIA S.A. DE C.V.

POR "EL ESTADO":


ING. JOSÉ DEL C. RODRÍGUEZ VERA
SECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA

ELABORÓ


M. EN C. SAUL PENSAMIENTO VILLARAUZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
DE LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA

PLAN DE TRABAJO

De conformidad con el contrato de servicios firmado entre la Secretaría de Pesca y Acuacultura del estado de Campeche y Teknikon Consultoría, SA de CV y como anexo del mismo, la entidad ejecutora presenta un plan de trabajo en un plazo que generalmente no superará seis meses, contado desde la fecha de aprobación por la Institución. El plan de trabajo abarca todos los productos y actividades por todo el período de vigencia del contrato y en él se presenta un calendario provisional, con indicación de los requisitos en términos de financiación. Las entidades ejecutoras habrán de actualizar el plan de trabajo cada tres meses, si fuera necesario, y se presentará a la institución para su aprobación junto con cada informe técnico de avance.

Cabe mencionar que para la realización de la evaluación contratada se cuenta con poca información, no contamos con las metas claras ni resultados obtenidos lo cual es indispensable para la realización de los trabajos.

El plan de trabajo se ha elaborado con arreglo a las pautas indicadas a continuación:

1. Productos y actividades preparatorios (Formulario de plan de trabajo A)

En este formulario se indican los productos y actividades no especificados en el esquema del contrato de prestación de servicios, pero derivados de las aportaciones consignadas en el presupuesto. Se incluyen todas las acciones necesarias para llevar a cabo el acuerdo de ejecución y a menudo se refieren a los gastos fijos que se efectúan al comienzo del acuerdo de ejecución.

Productos y actividades enumerados en el esquema de acuerdo de ejecución (Formulario de plan de trabajo B)

De conformidad con el contrato firmado entre la instancia evaluadora y la institución se tiene como meta principal la entrega final de la Evaluación de Diseño del Programa Camaroneros de Altura en los tiempos establecidos en el contrato, así como de la entrega de un Primer informe el 24 de Junio, sin embargo debido a la escasa información con la que se cuenta el Informe será formulado de manera general.

Contamos como instancia evaluadora con los recursos técnicos y personal capacitado necesario para el desarrollo de la evaluación, pero es necesario ampliar la información proporcionada por la institución.

La evaluación es un trabajo principalmente de gabinete y dentro de las estrategias para su elaboración se realizarán entrevistas al personal responsable de la operación del programa, de la entrega de recursos financieros, así como al responsable del área correspondiente de dar seguimiento a la evaluación, con un cuestionario específico; se llevarán a cabo reuniones de supervisión y seguimiento de la evaluación entre el personal responsable de darle seguimiento a la evaluación en la Institución y personal de la instancia evaluadora.

Formulario de plan de trabajo A - Productos y actividades preparatorios

Contrato de servicios: TEKNIKON CONSULTOR(A, SA. de CV.

Precio total \$49,880.00 MN

Fecha de inicio 31 de Mayo del 2017.

Periodo de vigencia del contrato 30 de Noviembre del 2017.

Productos y actividades preparatorios	Fecha de inicio prevista	Fecha de terminación prevista	Costo esperado	Lugar de realización de la actividad	Observaciones
Producto preparatorio Actividad(es) Primer informe de Actividades	05 de Junio	24 de Junio	50% anticipo del monto total	Oficinas de SEPESCA	

Fecha de Inicio 05- Junio-2017

Nombre del funcionario de la entidad ejecutora autorizado: Ericka Canché Rodríguez

Firma:



Formulario de plan de trabajo B - Productos y actividades enumerados en el esquema de acuerdo de ejecución

Contrato de servicios: TEKNIKON CONSULTORIA, SA. de CV.

Precio total \$49,880.00 MN

Fecha de inicio 31 de Mayo del 2017. Período de vigencia del contrato 30 de Noviembre del 2017.

Productos y actividades enumeradas en el esquema de acuerdo de ejecución	Fecha de inicio prevista	Fecha de terminación prevista	Costo esperado (moneda del acuerdo)	Lugar de realización de la actividad	Observaciones
Producto Final Informe Ejecutivo Introducción Apartados Anexos..... Datos Generales Resultados/Productos Evolución de la cobertura y la población Aspectos susceptibles de mejora Análisis FODA Análisis MIR Conclusiones	21 de Octubre 05 de Junio 12 de Junio 13 de Julio 8 de Agosto 17 de Agosto 1 de Septiembre 21 de Septiembre	5 de Noviembre 11 de Junio 12 Julio 7 de Agosto 16 de Agosto 27 de Agosto 20 de Septiembre 20 de Octubre	\$49,880.00		

Fecha de inicio 05- Junio-2017

Nombre del funcionario de la entidad ejecutora autorizado: Ericka Canché Rodríguez

Firma:

